



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Ibagué, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

**Radicación:** 2018-135  
**Medio de Control:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**Demandante:** ZILIA MENDEZ DE OSSA  
**Demandado:** DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO  
TERRITORIAL DE PENSIONES

De conformidad a lo establecido por el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo viernes **dieciséis (16) de agosto de 2019 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en la norma (CPACA); igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el comité de conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible, se dictará sentencia en dicha audiencia.

A folios 91 a 96 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Jairo Alberto Mora Quintero, quien actúa como apoderado del departamento del Tolima, aportando para ello poder otorgado por la Directora del Departamento de Asuntos Jurídico de la Gobernación del Tolima, Dra. Dora Patricia Montaña Puerta (Fl. 97 a 104).

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. Jairo Alberto Mora Quintero como apoderado del departamento del Tolima, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
JUEZ

J

Avenida Ambala con calle 69 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima